IX CONVOCATORIA DE ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (incluídos proyectos de Aprendizaje y servicio)

Oficina de Cooperación y Voluntariado, 2022

1. Objetivo

La Oficina de Cooperación y Voluntariado (OCV) de la Universidade de A Coruña (UDC) publica esta nueva convocatoria de acciones de educación para el desarrollo, sensibilización y participación social con el objetivo de apoyar aquellas actividades de la comunidad universitaria cuyos fines sean los siguientes:

a) Fomentar los valores de la ciudadanía global y promover un nuevo modelo humano comprometido activamente en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
b) Valorar y respetar la diversidad cultural y promover la interculturalidad.
c) Impulsar el consumo responsable.
d) Comprometerse con la erradicación de la pobreza y las desigualdades.
e) Defender los derechos humanos individuales y sociales, así como la igualdad de género.
f) Promover el conocimiento de la Agenda 2030, adoptada por la ONU, promoviendo la participación social comprometida y corresponsable de la comunidad universitaria de la UDC.

Las siguientes actividades pueden ser financiadas bajo esta convocatoria:

g) Charlas, jornadas, conferencias, cursos, talleres, exposiciones, etc. relacionados con la comunicación y la educación para el desarrollo. **Dichas actividades podrán llevarse a cabo también en formato virtual.**
h) Actividades para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre derechos humanos, la justicia social y la participación ciudadana, con especial atención a la Agenda 2030.
i) La publicación de materiales relacionados con los temas de la convocatoria.
j) Otras acciones que cumplan los objetivos de esta convocatoria.

Las actividades y acciones objeto de esta convocatoria deben cumplir con las siguientes reglas:

a) Las actividades deben realizarse en la UDC (excepto las actividades de ApS). En el caso de actividades de Educación para el Desarrollo (en adelante EpD) no enmarcadas en un ApS que excepcionalmente se realicen fuera de los campus universitarios, tendrá que argumentarse en la solicitud la forma en que la acción revertirá a la comunidad universitaria.
b) La persona solicitante debe contar con los permisos necesarios para realizar la actividad.
c) Las actividades no podrán exigir la satisfacción de tasas de inscripción en ningún caso.
d) En el caso del estudiantado, es obligatorio que participe en la organización de la actividad cualquier miembro del personal docente e investigador (PDI) o del personal de administración y servicios (PAS) de la UDC, que se reflejará a través de una carta firmada por éste que valide dicha actividad.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 1 de un total de 12 página(s).

e) Si la persona solicitante recibe otra (s) contribución (es) para la misma acción, deberá informar a la OCV lo antes posible y presentar la documentación pertinente. La suma de todas las aportaciones recibidas deberá cubrir todos los gastos generados por la actividad.

f) Tendrán preferencia las acciones institucionales impulsadas por los centros y servicios generales de la UDC.

g) Se valorarán positivamente las acciones cuya repercusión involucre a un número elevado de miembros de la comunidad universitaria.

h) Tendrán especial consideración los proyectos de ApS que se desarrollen con una clara orientación hacia la consecución de uno o varios ODS.

i) Las acciones podrán ejecutarse desde el día siguiente a la resolución de la convocatoria hasta el 31 de octubre de 2022.

j) El PDI solicitante deberá tener dedicación a tiempo completo en la UDC.

Se **excluirán** aquellas actividades que impliquen la recaudación o percepción de fondos para cualquier ONGD u organización sin fines de lucro.

2. Persoas destinatarias

Esta convocatoria se dirige al PDI con dedicación a tiempo completo, el PAS, el estudiantado matriculado en las titulaciones oficiales que se imparten en los centros propios de la UDC y las demás personas vinculadas a la UDC, siempre y cuando no tenga incompatibilidad para participar en esta convocatoria.

3. Cuantía y forma de pago. Justificación de los gastos

Esta convocatoria se financia con fondos propios de la UDC, con cargo a la aplicación presupuestaria 0800080601 422D 22606, por un importe inicial de 7.000 €.

Esto es así sin perjuicio de que este importe pueda ser incrementado en función de la disponibilidad presupuestaria.

El importe máximo que se otorgará por actividad será de 1.000 €, excepto en el caso de la publicación de materiales, que queda limitado a 150 €. Dichas cantidades quedarán supeditadas, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes se evaluarán aplicando los criterios de selección que se indican en el apartado 6 de este documento.

Todos los gastos imputables a esta convocatoria, una vez seleccionadas las solicitudes beneficiarias, **serán gestionados por la OCV** a medida que se vayan produciendo, mediante los procesos administrativos habituales. **La persona que presente el proyecto, únicamente podrá coordinar la actividad.**

Finalizada cualquier actividad, la persona responsable presentará, con fecha tope el 12 de diciembre de 2022, la memoria final y el informe de los gastos correspondientes en una hoja de cálculo, además de la documentación gráfica o audiovisual pertinente.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 2 de un total de 12 página(s).

4. Gastos imputables y no imputables

Serán gastos imputables los siguientes:

a) Los de la publicación de materiales relacionados con la convocatoria, incluídos aquellos de divulgación de las actividades (carteles, dípticos etc.).

b) Los de adquisición de material fungible audiovisual (DVD, CD etc.).

c) El pago a conferenciantes ajenos a la UDC y los gastos asociados a su participación en las actividades (desplazamiento, alojamiento y manutención), a los cuales se les aplicará la instrucción pertinente.

d) El pago de desplazamientos del alumnado participante en los proyectos de ApS debidamente justificados, y necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

Los siguientes serán gastos **no** imputables:

a) La compra de material inventariable.

b) Los relativos al envío de material.

c) Las becas y ayudas.

d) Aquellos referentes a la contratación de persoal.

e) Los gastos administrativos y de gestión.

f) Los gastos protocolarios (pausas-café, regalos, etc.)

Todos los desembolsos necesitarán de la correspondiente justificación (facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque etc.) por parte de la persona responsable de la actividad.

5. Formalización y presentación de solicitudes

El impreso de solicitud está disponible en la página web de la OCV de la UDC, con la siguiente dirección web: www.udc.gal/ocv. **No presentar dicho impreso debidamente cubierto y firmado será motivo de exclusión.**

Además del impreso normalizado de solicitud, el alumnado deberá presentar los siguientes documentos:

a) Una fotocopia del justificante de estar al corriente en el pago de su matrícula, en la modalidad presencial, en cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en los centros propios de la UDC en el curso académico 2021/2022.

b) Una carta de un miembro del PDI o del PAS en que se avale la actividad que se solicita de forma argumentada, con la descripción de la misma y un resumen de los gastos.

c) El apoyo a acciones presentadas como de ApS, no implicará su reconocimiento como proyectos de ApS.

La solicitud se presentará a través del Registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), en el Registro General de la Universidade de A Coruña (calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares de Coruña (Local nº 1 (bajos) de la Facultad de Ciencias en el Campus de A Zapateira) o de Ferrol (Edificio de Apoyo al Estudio, campus de Esteiro, avenida de Vigo s/n, bajo).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 3 de un total de 12 página(s).

Se podrá presentar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2022, **siempre con una antelación de 30 días hábiles a la realización de las actividades**.

También podrán enviarse a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o la norma que le sustituya.

La persoa solicitante deberá enviar también su solicitud al correo electrónico ocvfer@udc.gal, sin excluír la obligación de su presentación por registro oficial para que la solicitud sea válida.

6. Evaluación de las solicitudes. Resolución

Las solicitudes que se presenten serán valoradas por la Comisión Evaluadora Permanente de la OCV, con la siguiente composición:

a) Pilar García de la Torre, vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, presidenta

b) José Jesús Cendán Verdes, director de la Oficina de Cooperación y Voluntariado, vocal

c) Vanessa Míguez Martín, técnica de la Oficina de Cooperación y Voluntariado, vocal

Se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Adecuación a los objetivos de la convocatoria y carácter innovador de la propuesta (6 puntos max.)

b) Presupuesto acorde con la acción que se realizará (5 puntos max.)

c) Vinculación de la actividad a otras acciones de comunicación y educación para el desarrollo o participación social llevadas a cabo en la UDC (2 puntos max.)

d) Colaboración con asociaciones, ONGD, universidades y otros actores en materia de comunicación y educación para el desarrollo o participación social, especialmente aquellas entidades que tengan vínculos permanentes con la UDC (3 puntos max.)

e) Repercusión de la acción de sensibilización en la comunidad universitaria de la UDC (4 puntos max.)

f) Sinergias entre diferentes servicios, escuelas, departamentos etc. de la UDC (2 puntos max.)

g) Viabilidad y sostenibilidad de la acción (3 puntos max.)

Para resultar elegidas, las propuestas deben alcanzar una **puntuación mínima de 15 puntos** de los 25 posibles.

Las solicitudes se evaluarán a medida que se vayan recibiendo y hasta agotar los fondos disponibles. **La comisión seleccionará el proyecto y lo gestionará internamente.**

La vicerrectora de Internacionalización y Cooperación informará sobre la resolución de la Comisión Evaluadora Permanente de la OCV en un máximo de 15 días desde la fecha de la recepción de las solicitudes, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, la OCV publicará en la sede electrónica de la UDC

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 4 de un total de 12 página(s).

y en su web (http://www.udc.es/ocv) la relación de las actividades y la identidad de la(s) persona(s) beneficiaria(s), o, de ser el caso, las actividades excluídas y la causa de la exclusión, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad. Contra esta resolución, las persoas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, que cuenta a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web de la UDC.

La convocatoria podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, por incumplimiento de las condiciones en ella exigidas o por aprovechamiento de ésta sin autorización previa.

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

La persona responsable de las actividades que sean seleccionadas deberá presentar en la OCV, en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha de la resolución de la Comisión Evaluadora, una carta firmada en que conste su aceptación (el modelo de carta está disponible en la página web de la OCV).

Dicha aceptación implica el cumplimiento de las normas fijadas en esta convocatoria.

En concreto, las principales obligaciones de las personas beneficiarias son las siguientes:

a) **Realizar la actividad presentada a la convocatoria en el plazo determinado y antes del 31 de octubre de 2022**.

b) **Coordinar la realización de las actividades con la OCV antes de que tengan lugar.** Se le mostrará el material que se va a utilizar, se le comunicará la propuesta de las fechas para llevarlas a cabo y se difundirá de forma conjunta la actividad, en la que **se incorporará la imagen coorporativa de la OCV**.

c) Entregar una memoria explicativa tras realizar las actividades, **en los 15 días posteriores a su realización**, acompañada de la documentación gráfica o audiovisual pertinente. En dicha memoria constarán las actividades que se llevaron a cabo, los objetivos alcanzados y las conclusiones obtenidas.

Los materiales audiovisuales que se entreguen podrán ser utilizados por la OCV para divulgar la convocatoria tanto en su web como en las redes sociales.

d) Se le notificará a la OCV lo más pronto posible cualquier cambio en las condiciones de la acción, de ser el caso. Si la variación es presupuestaria, deberá rehacerse el presupuesto para presentarlo nuevamente con las modificaciones aplicadas.

A Coruña, 28 de febrero de 2022

La vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Pilar García de la Torre

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 5 de un total de 12 página(s).

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (incluídos proyectos de Aprendizaje y servicio)

OFICINA DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (en el caso de ser PDI o PAS)

Apellidos:	**Nombre:**	**NIF:**
Centro/departamento/unidad:	**Dedicación:** ☐ **Completa** ■ **Parcial**	**Vinculación con la UDC:** ☐ **PAS** ☐ **PDI**
Dirección a efectos de notificación:		
		Tf. : **Fax:** **Correo electrónico:** **@udc.es**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (en caso de ser alumnado)

Apellidos:	**Nombre:**	**NIF:**
Centro:		
Nombre y apellidos PDI o PAS que avala el proyecto:	**Firma del PDI o PAS:**	
Dirección a efectos de notificación:		
		Tf. : **Fax:** **Correo electrónico:** **@udc.es**

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD

(es necesario describir la actividad en cuatro o cinco líneas):

Fechas de inicio y finalización de la actividad:

Importe total presupuestado:	**Importe total solicitado a la OCV**

A Coruña, de 2022 **Firma:**

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 6 de un total de 12 página(s).

RELACIÓN DE MIEMBROS DE LA UDC PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD (solo si procede)		
Nombre:	**Apellidos:**	**NIF:**
Colectivo al que pertenece en UDC (marcar con "X" el recuadro que corresponda): **Profesorado: □ Estudiantado: □ P.A.S.: □**		
Centro / departamento / unidad:		
Experiencia previa en la temática de la cooperación o educación para el desarrollo:		

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO
Título del proyecto:
Lugar (es) de ejecución del proyecto:
Duración del proyecto:
Beneficiarios/as del proyecto (colectivo y número):

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 7 de un total de 12 página(s).

Objetivo (s) general y específicos:

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 8 de un total de 12 página(s).

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (antecedentes, contexto, justificación, actividades que se realizarán e implicación de cada una de las personas participantes en su desarrollo)
Antecedentes del proyecto:
(máximo una página)

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 9 de un total de 12 página(s).

VÍNCULO DEL PROYECTO CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES, INVESTIGADORAS O DE GESTIÓN QUE EL/LA SOLICITANTE REALIZA EN LA UDC / MOTIVACIÓN
Antecedentes de la actividad:
Descripción de la actividad a desarrollar (incluir objetivos):
PRESUPUESTO DESAGREGADO Y JUSTIFICACIÓN DE CADA PARTIDA PRESUPUESTARIA (hay que indicar expresamente lo solicitado a la UDC y, en su caso, la existencia de cofinanciamiento del proyecto)

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 10 de un total de 12 página(s).

NOTA: Para cubrir la tabla pulse dos veces sobre ella con el botón derecho del ratón. Para verla e imprimirla correctamente deje el cursor en la celda A1. Pueden añadirse o eliminarse tantas celdas como sea necesario.

Partidas orzamentarias	Descrición/concepto	Achega da UDC	Outras achegas públicas	Achega do/a solicitante	Outras achegas privadas	Total
Material funxible						
SUBTOTAL		- €	- €	- €	- €	0
Material bibliografico						
SUBTOTAL		- €	- €	- €	- €	0
Gastos de divulgación						
SUBTOTAL		- €	- €	- €	- €	0
Gastos de viaxes, aloxamento e axudas de custo						
SUBTOTAL		- €	- €	- €	- €	0
Outros gastos						
SUBTOTAL		- €	- €	- €	- €	0
CUSTO TOTAL		- €	- €	- €	- €	0

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 11 de un total de 12 página(s).

Observaciones:

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: AC7FU35AUP3SP9P4NSN69AKB
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 25/02/2022 14:25:22 Página 12 de un total de 12 página(s).